



**MATERIA**

APRUEBA TÉRMINO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC DE VALLENAR

Vallenar, 16 AGO. 2019

**DECRETO EXENTO N° 002837**

**VISTOS:**

- El artículo 7 Bis de la ley 20417, que modifica la Ley General de Bases sobre el Medio Ambiente 19300, que establece que los instrumentos de Planificación Territorial, deben ser sometidos a una Evaluación Ambiental Estratégica.
- EL decreto N°32 del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 17 de agosto de 2015, que aprueba reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Ordinario N° 0332 de fecha 17 de febrero de 2016, de la Municipalidad de Vallenar, que informa inicio de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del Plan Regulador de Vallenar.
- Ordinario N°0126 de fecha 14 de marzo de 2016 de la SEREMI Medio Ambiente Atacama, que solicita complementar antecedentes de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador de la comuna de Vallenar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Ordinario N°1178 de fecha 29 de junio de 2016 de la Municipalidad de Vallenar, que complementa presentación de oficio de inicio de la EAE PRC Vallenar.
- Ordinario N°0395 de fecha 21 de julio de 2016 de la SEREMI Medio Ambiente Atacama, que responde a la comunicación de inicio del procedimiento de EAE de la actualización del PRC de Vallenar
- Ordinario N°1971 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Municipalidad de Vallenar, que regulariza proceso de presentación de inicio de la EAE PRC Vallenar.
- Ordinario N° 0963 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la SEREMI Medio Ambiente Atacama, que responde a la regularización del proceso de inicio de la EAE de la actualización del PRC de Vallenar
- Ordinario N°2204 de fecha 28 de noviembre de 2017 de la SEREMI Medio Ambiente Atacama que pone término al trámite de regularización del proceso de presentación de inicio de la EAE PRC Vallenar
- Ordinario N°1422 de fecha 15 de junio de 2018 de la Municipalidad de Vallenar que envía Informe Ambiental del PRC de Vallenar
- Ordinario N° 0535 de fecha 01 de octubre de 2018 de la SEREMI Medio Ambiente Atacama que informa que la actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Las facultades que me confiere el artículo N°65 de la Ley 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**CONSIDERANDO:**

La presente Resolución de Término del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica contiene:

- a) Una síntesis del objeto, causa y fines o metas del proceso y el ámbito de su aplicación del Plan Regulador Comunal De Vallenar, en adelante PRCV;
- b) La indicación de sus objetivos ambientales;
- c) La identificación de los criterios de desarrollo sustentable que deben incorporarse para su dictación;



- d) Los factores críticos para la decisión;
- e) Una síntesis del diagnóstico ambiental estratégico;
- f) La identificación de los criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar su eficacia, así como los criterios de rediseño que se deberán considerar para la reformulación de los mismos, así como las medidas señaladas en el Informe Ambiental;
- g) La opción de desarrollo escogida;
- h) La identificación de los Órganos de la Administración del Estado que fueron convocados a participar del proceso y de aquellos que efectivamente participaron, y un resumen de la coordinación y consultas efectuadas, e
- i) Un resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadana efectuadas.



## SÍNTESIS DEL OBJETO O METAS DEL PROCESO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

### METAS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PRCV

Se espera normar el territorio acorde a los cambios ocurridos y a los que se proyectan. Esos cambios corresponden a modificaciones sustanciales, establecidas por el Reglamento de la EAE en el artículo 29, las que otorgan obligatoriedad a la aplicación de la EAE. Entre los cambios sustanciales se encuentran:

- **Ampliación del área urbana de ValLENAR.** El Plan Regulador Comunal vigente posee una superficie de 1.105 hectáreas, si bien la proyección de la demanda de 1.813 hogares es resuelta por la superficie vigentes, se consideraron demandas potenciales de iniciativas de inversión (proyectos mineros Nueva Unión y Pascualama) que podrían generar cambios en la tendencia demográfica. Por ello los cambios contemplan una superficie adicional de 1.840 hectáreas, resultando un total de 2.945 hectáreas para el área urbana, superficie que absorbe usos de suelo mixto, equipamientos, actividades productivas, superficies de áreas verdes y vialidades.
- **En el área urbana se reconoce la necesidad de contar con vialidades continuas y conectadas,** especialmente que otorguen conectividad entre el sector de valle con los altiplanos. Por esto se plantean cambios que permitan conectar las vías ya existentes, y con ello se establecen nuevas declaratorias de utilidad pública para vialidades colectoras y servicios, que permiten conectar el valle con los sectores de altiplano, entre ellos se encuentran: Malta con Continuación de Buen Esperanza y conexión del sector oriente entre extensión de calle Prat y continuación de calle España.
- **Necesidad de incorporar en el desarrollo de la ciudad, las nuevas demandas emergentes asociadas al desarrollo minero,** lo cual requiere de un centro urbano que incorpore actividades productivas relacionadas, provea de servicios y comercio. En este sentido se incorporan al área industrial ya existente una superficie adicional hacia el sur considerando los posibles cambios en la dinámica económica producto de la llegada de nuevas inversiones, sin embargo estas actividades no permiten actividades molestas, contaminantes ni peligrosas.
- **Se consideran cambios en las normas urbanísticas que contemplan aumentos en las alturas y coeficientes de constructibilidad,** ya que la propuesta se sustenta en un enfoque bioclimático que permite entregar condiciones de confort térmico a la comunidad. Identificándose sectores en la ciudad, que dadas sus condiciones topográficas permiten incorporar edificaciones de mayor altura, por las condiciones de vistas, ofreciendo protección contra los vientos provenientes del desierto hacia el valle.

El Plan vigente contemplaba solo dos zonas urbanas con usos mixtos, con alturas máximas de 12 metros y coeficientes de ocupación del 50%, lo que se considera insuficiente considerando que la ciudad puede ser más compacta aún. La propuesta de Plan contempla mayor diversidad de usos, y en algunos sectores superan las alturas vigentes de 2 y 4 pisos a 6, sobre el 20%, y el coeficiente de constructibilidad vigente sobre el 30%, los que son superados. Por este motivo, se considera que existirán cambios sustanciales al PRC vigente, cambios que permitirán generar una ciudad más compacta, y por lo tanto más sustentable.

**OBJETO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRCV**

Los temas que se abordan en el proceso de planificación y los mecanismos utilizados se exponen a continuación. Para ello se contemplan los objetivos de planificación propuestos, y en cada uno de ellos se señala la propuesta y las normas generales utilizadas para su cumplimiento.

| OBJETIVO DE PLANIFICACIÓN  | MATERIAS TRATADAS  |
|--|--|
| <p>Objetivo de Planificación 1. Poner en valor los elementos geográficos constitutivos de la ciudad, como son los taludes, el río, los canales y las terrazas.</p> | <p>Se propone una <b>zonificación de Usos Mixtos con denominación respecto de su ubicación geográfica</b>.</p> <p>Además la propuesta contempla superficies de áreas verdes y parques, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Zonas de declaratoria de Uso Público (DUP)</b></li><li>- <b>Zonas de espacio público</b>, donde se reconocen las plazas existentes</li><li>- <b>Zona de áreas verdes</b>.</li></ul> <p>En este punto es relevante señalar la importancia de la definición de las <b>áreas de riesgo</b>. En el Plan se identifican 5 áreas de riesgo, 4 de ellas ligadas a las amenazas naturales y una a las amenazas antrópicas. Tanto las áreas de riesgo de remoción en masa por flujo de detritos y desprendimiento de taludes como aquellas áreas de inundación y potenciales de inundación, están respaldadas por el estudio fundado de riesgos, en la mayor parte de estas zonas se superponen con áreas verdes y declaratoria de uso público y zonas de espacio público, esto con la finalidad de evitar la posibilidad de edificaciones sobre ellas.</p> <p>Respecto de las <b>áreas de riesgo antrópico</b>, estas corresponden a la identificación relativas en el interior del área urbana, en ellos se fija una norma de zonas no edificables, con la finalidad de evitar su ocupación y edificación, ya que no se cuenta con una identificación específica de los contaminantes presentes en cada uno de ellos. Al reconocer mediante estudios específicos los contaminantes se pueden llegar a establecer normativas específicas acorde a lo señalado por los expertos.</p> |
| <p>Objetivo de Planificación 2. Propiciar el acondicionamiento ambiental del desarrollo urbano en zona árida.</p>  | <p>En la <b>zonificación se proponen zonas de mayores alturas</b>, de hasta 6 pisos, con la finalidad de evitar mayor extensión y dispersión de la ocupación urbana.</p> <p>Las zonas clasificadas con mayores alturas en la propuesta corresponden a: Zonas residencial de densificación 1 y 2, Zona altiplano equipamiento y Zona Carretera. Se localizan en sectores que permiten mantener las vistas hacia el valle.</p>   |
| <p>Objetivo de Planificación 3. Generar un sistema de conectividades que reconozca diferentes modos de movilidad y la particular geografía.</p>                    | <p>Se proponen <b>aperturas de vías y ensanches</b> con la finalidad de entregar una conectividad interna que permita mejorar las condiciones de conectividad y acceso, especialmente contemplando la conectividad hacia sectores en desarrollo, que favorezca la comunicación entre el altiplano y el valle, y que permita conectar el área norte y sur de la ciudad.</p> <p>Además las vialidades propuestas de acuerdo a su tipología, permite evitar la instalación de equipamientos mayores en lugares no deseados, existiendo zonas específicas para ello, y así evitar los impactos sobre</p>   |



| OBJETIVO DE PLANIFICACIÓN  | MATERIAS TRATADAS  |
|--|--|
|  | los modos de vida, especialmente en el casco histórico donde la trama vial es angosta y los usos de mayor carga de ocupación o cantidad de estacionamientos modificaría sustancialmente el centro de provincia, lugar valorado.  |
| Objetivo de Planificación 4. Reconocer un patrón morfológico de escalas adecuadas a las diferentes partes de la ciudad y a sus modos de vida.          | <p>En el Plan se propone el reconocimiento de una zonificación de usos modos, donde existe residencia, aunque en algunos sectores restringidos a partir de las densidades y alturas definidas, con esto se entrega cabida tanto a áreas en densificación como aquellos sectores de baja densidad, afectados por amenazas o como definidos como áreas de amortiguación con el entorno.</p> <p>Se reconocen y proponen zonas de actividades productivas, las que se localizan en el sector poniente de la localidad, entorno a las principales rutas de acceso: Ruta 5 norte, Ruta Antigua y Avenida Huasco. Con ello se otorga espacio a las actividades productivas de forma ordenada, excluyendo a aquellas molestas, contaminantes y peligrosas.</p> <p>En relación con el patrón morfológico del área, en la localidad se reconoce una zona con características patrimoniales, ubicada entorno a la plaza de armas y a la calle Arturo Prat al oriente de la plaza.</p> |
| Objetivo de Planificación 5. Conformar áreas verdes que reconozcan bordes dentro de la ciudad, potenciando canales, miradores/balcones, taludes.       | Se propone una zona denominada <b>Declaratoria de Uso Público (DUP)</b> , reconociendo en ella sistemas lineales de áreas verdes, los que se localizan en sectores vulnerables respecto de los peligros naturales, principalmente referido a remoción en masa por desprendimiento en los taludes y áreas de inundación en torno al Río Huasco, y además protegen el entorno a los canales, elementos valorados en la ciudad.   |
| Objetivo de Planificación 6. Evitar la dispersión de la ocupación del suelo consolidando un área urbana eficiente y resguardando los suelos agrícolas. | <p>Si bien, el límite urbano propuesto genera mayor ocupación de suelos que el límite vigente, este permite incorporar futuros crecimientos y junto con ello nueva infraestructura y equipamientos necesarios, lo permite dotar al área urbana de requerimientos básicos. Por ello la propuesta contempla <b>varias centralidades</b> que permiten, en esta escala, surgir de servicios y comercio a la localidad, tanto en el sector del altiplano norte y sur (Zona altiplano 2, altiplano de equipamientos en sector sur) como en el Valle (Zona de Valle centro 1).</p> <p>Además se entrega cabida a usos de <b>suelo mixto de densificación</b> (ZRD1 y ZRD2), lo que permite incorporar en la ciudad demandas de viviendas sociales.</p> <p>Con lo anterior, <b>se evita la dispersión o la presencia de ciudades satélite, que generan núcleos aislados y poco eficientes.</b></p>   |

#### ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE APLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRCV

El ámbito de acción del PRC se refiere a lo señalado en la LGUC1 en su artículo 41, donde se señala que este instrumento norma áreas urbanas, y su ámbito de acción se restringe a su superficie y a las disposiciones referidas a: uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de

<sup>1</sup> Ley General de Urbanismo y Construcción.



límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

Por lo tanto, el PRC de Vallenar limita su acción dentro del límite urbano a actualizar o definir y a las normativas de uso asociadas a esa superficie. Con respecto a la aplicación territorial el horizonte de planificación es 30 años como máximo, ya que los antecedentes sobre los cuales se trabaja en términos de proyecciones de población se estiman en ese periodo de tiempo, lo que permite a su vez estimar la dinámica de la ciudad.

#### OBJETIVOS AMBIENTALES

| PROBLEMAS AMBIENTALES   | OBJETIVO AMBIENTAL PROPUESTO   |
|---|--|
| Déficit de áreas verdes en el área urbana y abandono y deterioro de ellas en la ciudad.   | Fomentar la integración de elementos naturales valorados (cursos hídricos) al medio urbano, mediante la definición de una red de áreas verdes teniendo en consideración la disponibilidad del recurso hídrico y áreas de sombreado, que priorice el mejoramiento de las condiciones ambientales, y a su vez actúen como áreas de recreación y de movilidad peatonal.   |
| Intervención del río que modifica el paisaje, además de canales de riesgo y quebradas que desembocan en el área urbana.<br>El río y su paisaje se consideran además un valor para la comuna e incluso a nivel intercomunal. | El PRC no puede asumir este problema como parte de su normativa.   |
| Calidad del recurso hídrico   | Proteger a la población frente a amenazas naturales y antrópicas en el área urbana, mediante la definición de normas urbanas que eviten el poblamiento en áreas de riesgo como: definición de áreas verdes en superficies de taludes de las terrazas y en superficies en torno al Río Huasco, y zonas no edificables para el caso de riesgos antrópicos asociados a relaves abandonados, y estableciendo medidas de mitigación de amenazas y mejoramiento de ambientes contaminados fijadas por los servicios pertinentes. |
| Presencia de suelos contaminados asociado a pasivos ambientales mineros (PAM) en la ciudad.   | Existen acciones complementarias al Plan regulador que ayudarán a mejorar esta situación. Estas acciones son gestión de los servicios pertinentes en la materia, que permita tomar acciones complementarias para reducir las superficies de contaminación.   |
| Ocupaciones irregulares del territorio<br>Población expuesta a inundaciones del río Huasco y quebradas aledañas, y fenómenos de remoción en masa asociada a quebradas y en los taludes de las terrazas fluviales            | Resguardar elementos patrimoniales tangibles y sus entornos característicos de la ciudad, mediante la definición de zonas de conservación histórica ubicadas en el área céntrica de la ciudad que con sus normas mantenga la imagen urbana del área fundacional.   |
| Débil reconocimiento y protección de rasgos patrimoniales presentes en la ciudad.   |  |

Fuente: Elaboración propia.

#### CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Para la definición del criterio de sustentabilidad se hizo una revisión de estrategias de desarrollo regionales y del Plan de desarrollo comunal con la finalidad de conocer la visión prospectiva para el desarrollo urbano de Vallenar. En este sentido a continuación se exponen las ideas fuerza para la construcción del criterio de sustentabilidad:

- **Ciudad compacta**





- Perspectiva de **desarrollo de barrios**
- Fortaleciendo la **conectividad interna y generando nuevos centros de desarrollo** en distintos puntos de la ciudad
- **Creación y rescate de espacios públicos** y áreas verdes en función de los elementos naturales valorados y espacios que formen parte de la memoria colectiva Vivero, Chamonate, río, canales, taludes, etc.
- Resguardando el **patrimonio tangible**
- Definición de usos que permitan el **desarrollo de la economía local** (Agricultura, Minería, Industria, Turismo y Servicios)

Los criterios de desarrollo sustentable propuestos son:

- **Criterio 1.- "ValLENAR promueve el desarrollo compacto de la ciudad, con barrios integrados e independientes"**

**Descripción:** Este criterio promueve el desarrollo urbano compacto con la finalidad de concentrar y densificar su crecimiento evitando la dispersión de la ciudad, con el consecuente mayor uso de recursos, favoreciendo en su interior el desarrollo de barrios que se encuentren bien conectados y estableciendo mayor diversidad de centros de comercio y servicios para así evitar la existencia de un único polo de desarrollo económico en la ciudad"

- **Criterio 2.- "ValLENAR resguarda sus elementos naturales y rescata espacios desvalorados en la ciudad, velando por el patrimonio histórico tangible y el resguardo de su población"**

**Descripción:** Este criterio expresa la necesidad de resguarda los elementos naturales valorados por la localidad (río y su entorno, quebradas y taludes) y se rescata aquellos espacios desvalorados o deteriorados con la finalidad de entregar espacios públicos y áreas verdes para la comunidad, además de velar por la protección del patrimonio tangible que representa parte de la memoria colectiva de la localidad"

- **Criterio 3.- "ValLENAR reconoce su geografía, favoreciendo la conectividad y protegiendo el río Huasco y su entorno"**

**Descripción:** Este criterio pretende incorporar en el desarrollo del área urbana las condiciones geográficas en la cual se emplaza, y con ello establecer usos de suelo adecuados considerando como principal elemento ambiental y estructurante de la ciudad el río Huasco y su entorno. Los usos de suelo propuestos deben contemplar la protección en torno al río. De la misma manera los usos de suelo en las terrazas deben contemplar normas adecuadas que favorezcan las condiciones naturales de ventilación y eficiencia climática"

## IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS PARA LA DECISIÓN.

Los factores críticos de cisión fueron presentados el día 30 de noviembre del año 2017 en la Mesa Intersectorial 2 a los Órganos de la Administración del Estado, se discutió al respecto y se solicitó señalar su opinión respecto de cada uno de ellos, gatillado por la pregunta:

**¿Qué temas son importantes al planificar Vallenar?**

Como resultado del análisis, los factores críticos corregidos, se presenta a continuación abordando tanto su alcance como los criterios. Estos últimos se entienden como aquellos aspectos abordados en la descripción de cada factor, como elementos prioritarios.

| FACTORES CRÍTICOS   | DESCRIPCIÓN  |
|---|--|
| <p>1. Integración y valoración de los cursos de agua (ríos y canales) de la ciudad.</p>                                   | <p>Este factor corresponde a integración del área urbana, referida principalmente al distanciamiento generado por las condiciones morfológicas de la ciudad. Vallenar se emplaza entorno al Río Huasco, elemento natural de gran relevancia para el desarrollo de actividades productivas en su entorno, estas superficies de escalonamientos en la ciudad que generan distanciamientos entre las distintas terrazas y el valle.</p> <p>Por lo anterior es necesario integrar los barrios dentro de la ciudad, con mejoras en la conectividad, y estableciendo nuevas centralidades que permitan generar un equilibrio en el crecimiento, disminuyendo con ello la dependencia al área céntrica de la ciudad.</p> <p>Además de lo anterior, es necesario valorar el río Huasco como un ambiente natural en la ciudad, favoreciendo su cuidado y a la vez identificándolo como un espacio recreativo de integración. La importancia del río no es únicamente a nivel comunal, dado su recorrido es de suma importancia para la provincia en su totalidad.</p> <p>Este factor representa un elemento relevante desde el punto de vista social, debido al acercamiento que existe en términos de la diversidad de estratos socioeconómicos en la localidad, (situación que se busca mantener) y desde el punto de vista espacial, ya que lo que se busca es generar un menor distanciamiento entre los distintos sectores de la ciudad, con la incorporación de un espacio público central, en torno al río, que permita ser espacio de recreación colectiva y con el acercamiento generado por las mejoras en la conectividad interna.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <p>Según lo expuesto con anterioridad, los criterios trabajados en ella son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distanciamiento espacial entre sectores de valle y altiplano (o terrazas fluviales)</li> <li>• Puesta en valor del Río Huasco y su entorno</li> </ul> |
| <p>2.- Presencia de actividades contaminantes asociada a la actividad minera y disposición de residuos domiciliarios.</p> | <p>Históricamente en Vallenar se ha desarrollado la actividad minera, incluso hasta el día de hoy, por este motivo en el entorno de la ciudad e incluso al interior de ella, existe presencia de: relaves mineros, tránsito de camiones con carga de materiales y el paso del tren por la ciudad.</p> <p>Esta situación genera conflictos ambientales con las condiciones de habitabilidad en la ciudad, por este motivo se considera un factor relevante la presencia de actividades contaminantes principalmente asociada a la actividad minera, a la hora de planificar por su importancia en el territorio (actividad principal en la comuna y por la cercanía de las faenas mineras) y por la necesidad de disminuir conflictos y riesgos en la comunidad residente.</p> <p>Además de la actividad minera, en el área urbana se identifican presencia de basurales incluso dentro del área urbana (sector oriente de Vallenar). Esta problemática junto con la contaminación asociada a la presencia de antiguos trapiches de la actividad minera, son temas necesarios de contemplar en la planificación con la finalidad de proteger a la población frente a fuentes de</p>   |





| FACTORES CRÍTICOS  | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
|  | <p>insalubridad y contaminación que afectan la calidad de vida de la población.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia de Pasivos Ambientales Mineros (PAM) en la ciudad</li> <li>- Presencia de basurales en la ciudad</li> </ul>   |
| 3.- Amenazas naturales.                                      | <p>Los riesgos naturales son considerados un Factor Crítico de Decisión (FCD) debido a la importancia que adquieren a la hora de planificar la ciudad en términos de sus condicionantes a la habitabilidad, con la finalidad de disminuir la exposición de la población a las amenazas naturales existentes en el territorio.</p> <p>En ValLENAR las condiciones climáticas extremas, de un clima árido con precipitaciones de tormentas en ciertos periodos, sumado a su ubicación geográfica (terrazas aluviales ubicadas en superficies de transición entre precordillera y cordillera) generan un escenario de amenazas particulares, relacionado con inundación, desprendimientos en superficies de talud inestables y flujos aluvionales. Por este motivo es de suma relevancia contemplarlo en la planificación, más aun considerando las condiciones extremas climáticas que se prevén producto el cambio climático.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de amenazas naturales (inundaciones y fenómenos aluvionales)</li> <li>- Proyecciones de intensificación de fenómenos extremos, como evidencia del cambio climático</li> </ul> |
| 4.- Nuevos proyectos que generan impactos en el área urbana. | <p>Los proyectos en el área especialmente aquellos ligados a la actividad minera que implica una inversión de largo plazo, son un elemento necesario de considerar en la planificación, debido al posible cambio en la dinámica local referida a la llegada de nuevos habitantes, situación esperada por la empresa y el Municipio, debido a que se trata de inversiones a largo plazo, lo que otorgará trabajo permanente a cerca de 1.500 personas. Esta dinámica de nueva población posiblemente residente generará en la ciudad nuevos requerimientos, que ya desde el año 2017, se ha comenzado a observar en nuevas inversiones en supermercados (Lider y Tottus) y equipamientos comerciales (Homecenter).</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posible aumento de población en el área urbana debido a la llegada de nuevas inversiones en la comuna.</li> <li>- Requerimientos de servicios y comercio para a nueva demanda proyectada.</li> </ul>  |

Fuente: Elaboración propia.

## SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

El Diagnóstico Ambiental Estratégico comprende antecedentes que permiten justificar cada Factor Crítico de Decisión (FCD), junto a la tendencia esperada de cada uno de ellos, lo que permite ponernos en un escenario y establecer agentes de cambio para enfrentar la tendencia, elementos necesarios de incorporar en las opciones de planificación desarrolladas a lo largo del estudio del Plan. A continuación, se expone cada uno de los FCD, junto a los criterios que permiten evidenciar la importancia de cada uno de ellos en la planificación:



## FC1 1. INTEGRACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUA DE LA CIUDAD.

Existen dos aspectos a abordar en la tendencia de este factor crítico, uno de ellos relacionado con la integración de la ciudad y su crecimiento, y otro asociado al Río Huasco y a los impactos de las actividades desarrolladas en su entorno.

Respecto de la primera, la tendencia de la ciudad y su crecimiento, consideran una demanda de total de 5.376 hogares se le asigna un consumo de suelo al año 2030 de 146,8 nuevas hectáreas de suelo urbano, actualmente existen un total de 1.179 hectáreas de uso urbano, por lo que se adicionarían un 12% de su superficie actual. Tal situación al no existir una planificación actual tenderá a concentrar proyectos inmobiliarios de viviendas sociales como ocurre en la actualidad en sectores más vulnerables, donde los valores de suelo son menores, lo que sin una planificación tenderán a quedar en las periferias y con escasa conexión a la ciudad, concentrándose con ello estratos socioeconómicos similares en ciertas áreas, manteniendo la tendencia existente en la mayor parte de las ciudades intermedias del país, de segregación con la consecuencia de disminución de la calidad de vida en los sectores más vulnerables.

Esto generará también un distanciamiento físico existente en la actualidad por: las condiciones topográficas y a la falta de proyectos orientados a generar integración o proveer de condiciones de desarrollo hacia sectores no céntricos de la ciudad, con lo que se lleva a una tendencia de desintegración.

Los elementos necesarios de contemplar para generar un cambio de escenario de tendencia son:

- Incorporar en la planificación la incorporación de viviendas sociales al interior de la ciudad, generando disponibilidad de terrenos para dichos usos.
- Potenciar los ejes transversales de conectividad vinculantes de los distintos estratos sociales.
- Vincular espacios urbanos a través de circuitos y recorridos viales que permitan el uso de modos de transporte no convencionales.

El otro tema relevante a contemplar en la tendencia es el Río Huasco y la tendencia de urbanización, al contar con un entorno urbano no planificado y en expansión, existirán efectos sobre el río asociados a la contaminación y posibles vertidos asociados a asentamientos irregulares, además de un deterioro de la vegetación del entorno. Junto a ello y al existir una planificación desfasada podría existir un deterioro del entorno natural con posibilidad de construcciones e impermeabilización de los suelos, tal situación iría en desmedro del entorno natural del río y de los ecosistemas que alberga, dificultándose las condiciones de infiltración hacia las napas, lo cual puede aportar a una situación crítica del acuífero, aguas principalmente destinadas a reservas en caso de emergencia, como es señalado por el MOP en el estudio Plan de Manejo Técnico Río Huasco.

Los elementos necesarios de contemplar para generar un cambio de escenario de tendencia son:

- Generar espacios públicos en torno al río como elemento natural principal y estructurante del área urbana, con vegetación nativa que ayude a la infiltración.
- Evitar la ocupación de suelos en el entorno al río y áreas de vegas, lugares con ecosistemas que favorecen las condiciones naturales de infiltración y por ende ayudan a la protección del acuífero.



- Proteger los canales de regadío que cruzan la ciudad, como elementos relevantes del medio construido, por aspectos identitarios, y reconociendo con ello la importancia ambiental que poseen. Con ello se evita que estos sean el patio trasero de las villas.

## **FCO 2. PRESENCIA DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES ASOCIADA A LA ACTIVIDAD MINERA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.**

La tendencia de este factor se relaciona con el crecimiento de la población en el área urbana y los posibles efectos de la contaminación sobre la población ubicada en las áreas circundantes a los depósitos de relave que han quedado al interior de la ciudad. La imagen expuesta en el título de problemáticas ambientales muestra la localización de los relaves en la ciudad, en total de acuerdo con el informe de SERNAGEOMIN se identifican 4 y uno adicional de acuerdo a lo señalado por informes del MINVU.

Es importante señalar que estas plantas abandonadas se encuentran identificadas por los estudios de SERNAGEOMIN, MINVU y SEREMI MMA de Atacama, sin embargo no cuentan con estudios específicos que señalen su grado de contaminación y la dispersión de estos contaminantes en el sitio con la finalidad de contar con posibilidad de generar en la planificación de un uso adecuado acorde a las características del sitio y los contaminantes encontrados, por ello y como se señala en el Estudio de Riesgo, el instrumento de planificación queda únicamente limitado a su identificación como área no edificable, impidiendo con ello el uso en el área, hasta contar con estudios específicos de cada uno de ellos y así definir el área de restricción, y los usos permitidos y prohibidos.

La tendencia de esta situación, sin contar con una planificación actualizada, generará exposición de la población a contaminantes con las consecuencias que ello puede traer a la calidad de vida y la salud de las personas.

Los elementos necesarios de contemplar para generar un cambio de escenario de tendencia son:

- Identificación de áreas de relave y establecer una zonificación apropiada, que evite la exposición de la población frente a contaminantes.
- El entorno al área debe contar con restricciones a la habitabilidad.

Otro aspecto de la tendencia de este factor corresponde a la posibilidad de aumento de la industria minera en el área, lo cual posee dos impactos, uno de ellos relacionado con la exposición de contaminantes en torno a caminos y poblaciones cercanas, y otro referido a al uso del agua, recurso escaso en el área comunal y a nivel regional. Tal situación generaría un deterioro de los ambientes naturales, especialmente de los acuíferos y el curso hídrico del río Huasco, además de generar posible mayor exposición de contaminantes en la ciudad al ser este el principal centro administrativo de la comuna, y genera una atracción de nuevas inversiones en su entorno.

Los elementos necesarios de considerar para generar cambios respecto de este tema son:

- Establecer con claridad caminos de tránsito de camiones con cargas contaminantes en los cuales se evite el tránsito de ellos por sectores poblados.
- A nivel comunal se debe relevar los cursos hídricos permanentes y no permanentes del área comunal, como una medida de protección del recurso hídrico y de los ecosistemas que proveen, como es el caso de la Quebrada el Jilguero, que es reconocido como sitio prioritario de conservación junto al área de desierto florido que abarca una parte de la superficie entorno al área urbana.



### FCD 3. AMENAZAS NATURALES.

La tendencia respecto del poblamiento, considerando las amenazas que afectan al área urbana y el crecimiento del área actual, es que al no existir planificación acorde a los fenómenos que ocurren en la actualidad podría generar afectación de población producto de crecidas del río, y asociada también a fenómenos de remoción en masa (desprendimientos y flujos).

Actualmente existen sectores en la terraza baja que se encuentran afectados por inundación, estos se ubican en el sector poniente. Esta superficie de inundación se expande, al ampliarse el valle y la planicie de inundación.

La falta de normas adecuadas, que permitan proteger a la población frente a inundaciones y fenómenos de remoción en masa, puede generar pérdidas de vidas y de infraestructura.

Por lo anterior, los elementos que se deben tener en cuenta para evitar la tendencia es:

- Planificar el área urbana de acuerdo con un estudio actualizado que define áreas de riesgos.
- Establecer normas que permitan generar una disminución de los impactos de amenazas naturales, permitiendo la edificación únicamente considerando medidas de mitigación pertinentes.
- Definir vialidades que ayuden a la evacuación de los sectores afectados.
- Localizar los equipamientos básicos (postas, hospitales, copa de agua potable, etc.), fuera de áreas de riesgos, con la finalidad de que estos se encuentren operativos a la hora de un desastre.

### FCD 4. NUEVOS PROYECTOS QUE GENERAN IMPACTOS EN EL ÁREA URBANA

Se espera una tendencia respecto del proyecto Nueva Unión que entregue 1.400 empleos durante 40 años, tal situación generará en la ciudad más cercana, ValLENAR, una posible dinámica de nuevo poblamiento e inversiones que surtan de equipamiento a los nuevos residentes.

Respecto de Pascualama al igual que el proyecto Nueva Unión, también se espera una cifra similar de empleo, aunque al ser un proyecto binacional, es probable que esta demanda se reparta en ambos países, por esto se estima una demanda de empleo de alrededor de 800 personas. Esta situación también es probable que genere empleos a nivel local o que genere llegada de nuevos residentes en el área de ValLENAR o incluso en ciudades cercanas como Copiapó.

Se espera en ambos proyectos una oferta de empleos de 2000 trabajadores, aunque posiblemente en periodos distintos, estos pueden generar en el área una demanda de residencia, especialmente en ValLENAR por su cercanía. Lo cual puede generar cambios en la ciudad y su dinámica actual, especialmente por la llegada de nuevos proyectos de inversión inmobiliaria y de servicios y comercio asociado a esta situación, lo cual podría generar problemas en la conectividad interna si esta se mantiene, la localización de nuevas residencias en áreas de riesgo.

Los elementos posibles de cambio son:

- Contemplar en la planificación la incorporación de mejoras en la conectividad interna, por la posibilidad de aumento de tránsito vehicular por la llegada de nuevos residentes.



- Establecer vialidades acorde a la capacidad de nuevos equipamientos comerciales y de servicios, que ya se encuentran construidos y nuevos proyectos asociados a la nueva demanda.
- Contemplar sectores de posible incorporación de proyectos inmobiliarios que cuenten con las condiciones de habitabilidad.

#### OPCIÓN DE DESARROLLO ESCOGIDA

Se evaluaron las opciones de desarrollo, sin embargo se determinó que existía la necesidad de definir una alternativa que comprendiera directrices combinadas de ambas alternativas, es así como surge la definición del Plan, el que a continuación se ilustra y evalúa.



**MUNICIPALIDAD DE VALLEDAR**

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ASesorÍA URBANA



**Anteproyecto de Actualización del Plan Regulador Comunal Fuente: SUPPLAN**



Zona de Actividades y Servicios  
Zona de Actividades Industriales  
Zona de Actividades Comerciales  
Zona de Actividades de Servicios  
Zona de Actividades de Servicios  
Zona de Actividades





| FACTORES CRITICOS  | OPORTUNIDADES   | RIESGOS  |
|--|---|--|
| <p>FCD 1. Integración y valoración de los cursos de agua (ríos y canales) de la ciudad</p> | <p><b>Centralidades</b></p> <p>Se propone definición de un centro principal en torno a la plaza, y otros subcentros ubicados en el altillo: la zona ZAE (zona altillo de equipamientos), Z2 2 (zona altillo 2) que pretender surgir a la ciudad de servicios y comercio, evitando la dependencia al centro principal. Configurando espacios más equitativos.</p> <p><b>Formas de habitar diversa</b></p> <p>Se define una zonificación mixta de usos de suelo, que permite la incorporación de gran diversidad de formas de habitar desde zonas de baja densidad hasta zonas de alta densidad.</p> <p>En el sector de altillos se definen densidades bajas (40 hab/há), como: ZAS, ZAA y ZAC, a ellas (200 hab/há) como las zonas ZA1, estas últimas permitan recibir viviendas sociales.</p> <p>Así mismo en las áreas de valle se definen densidades bajas de 20 hab/há a 120 hab/há.</p> <p>Las zonas residenciales de densificación son 2, una de ellas se ubica en el altillo y representan los sectores más densos y establecen alturas hasta de 6 pisos, mientras que a otra ZRD2 se ubica en el sector de valle y posee densificación de hasta 300 hab/há, esta última escapa de los patrones de resguardo fijados en torno al río.</p> <p>La zona ZRD2 si bien en superficies de amenazas asociadas a las inundaciones, al encontrarse en "áreas de riesgo", estas superficies al encontrarse identificadas por un estudio fundado de riesgos, al momento de construir en ellas por razones de seguridad la OCUG establece en el artículo 2.117 que contra desastres naturales u otros semejantes, se requieren para su utilización la incorporación:</p> <p>de obras de ingeniería o de otra índole suficientes para subsanar o mitigar tales efectos. Con ello se resguarda la ocupación de estos espacios, previo a la construcción de obras necesarias que los mitiguen.</p> <p><b>Áreas verdes y valoración de cursos de agua</b></p> <p>Se definen áreas verdes en torno al Río Huasco, sector de vegas, taludes y en torno a canales.</p> | <p><b>Centralidades</b></p> <p>Se propone gran diversidad de subcentros, existen 5 subcentros en la zona ZAC, tal situación puede generar una desintegración de la ciudad, sino se establece el roles de primacía.</p> <p><b>Áreas verdes y valoración de cursos de agua</b></p> <p>Se proponen amplias superficies de áreas</p> |



| FACTORES CRÍTICOS   | OPORTUNIDADES   | RIESGOS  |
|---|---|--|
|   | <p><b>Conectividad</b></p> <p>Se proponen validades conectadas que permita dar conectividad entre los sectores altos y de valle en la ciudad, esto se refuerza con la incorporación de nuevas validades que conecta el sector norte y sur, lo cual entrega mejoras sustanciales en la conectividad interna de la ciudad.</p> <p>Se definen nuevas aperturas en el sector de altilano rítmado y en el valle lo que fortalece la conectividad entre sector alto y bajo de la ciudad.</p>  | <p><b>Conectividad</b></p> <p>Falta de materialización de las aperturas propuestas, representan un riesgo para la propuesta, ya que no permitiría generar la integración lograda con las mejoras en la conectividad establecida por la propuesta, generando barrios dispersos y con dificultades de conectividad con el centro principal.</p>        |
| <p>FCOD 2. Presencia de actividades contaminantes asociada a la actividad minera y disposición de residuos domiciliarios.</p> | <p><b>Relieves en el área urbana</b></p> <p>Respecto de los relieves se definió todas las superficies como "áreas no edificables", se estandarizarán aquellas que por su especial naturaleza y ubicación no son susceptibles de edificación, en virtud de lo preceptuado en el inciso primero del artículo 69° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En estas áreas sólo se aceptará la ubicación de actividades transitorias.</p> <p>Se tomó esta decisión debido a que no se cuenta con estudios específicos de los contaminantes de los relieves, y debido a ello no se pueden establecer las medidas de remediación, como los establece la ley de Saneamiento Ambiental. Las zonas no edificables impiden la construcción sobre la superficie y por lo tanto se está protegiendo a la población frente a posible exposición de contaminantes. Una vez se cuenta con los estudios respectivos, se podrá realizar una modificación al Plan respecto de las zonas no edificables y establecer una norma apropiada a las condiciones que establezcan los estudios respectivos.</p> | <p><b>Relieves en el área urbana</b></p> <p>Existen en el interior de la ciudad presencia de relieves, espacios sin uso, con la posibilidad de generarse en ello microbasurales o actividades indeseadas para la ciudad.</p> <p>Se requiere realizar estudios de cada uno de los relieves para evitar las consecuencias anteriormente señaladas.</p> |
| FCOD3<br>Naturales  | <p><b>Zonificación</b></p> <p>El Plan propone una zonificación mixta de usos cuyas condiciones de usos</p>  | <p><b>Zonificación</b></p> <p>Un riesgo es la necesidad de gestión</p>   |



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN, GOBIERNO MUNICIPAL DE ASESORIA URBANA



| FACTORES CRITICOS   | OPORTUNIDADES   | RIESGOS   |
|---|---|---|
| <p>FCD 4 Nuevos proyectos que generen impactos en el área urbana</p>  | <p>en el caso del valle y del altiplano se diferencian en relación a la presencia de amenazas naturales de inundación o fenómenos de remoción en masa, es así como la zona de altiplano se diferencia en zonas estripado densidad baja (40 hab/ha) a densidades medias (120 hab /ha). En todos ellas se permite alturas máximas de 3 pisos app. (10,5 metros).</p> <p>Existe una zona residencial de densificación 2, de alto potencial de renovación y densificación con alturas medias (5 pisos aproximación) ubicados en zonas inundables. Pese a ello la norma urbanística como se mencionó anteriormente, la OGUC señala la necesidad de previo a la construcción de obras y medidas de mitigación que subsanen el riesgo.</p> <p>Se identifican los siguientes riesgos naturales, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Riesgo en zonas de remoción en masa por flujos de detritos.</li><li>-Riesgos en zonas d inundación por desborde.</li><li>-Riesgo de remoción en masa por desprendimiento de taludes.</li></ul> <p>-Riesgo en zonas de inundación y/o potencial inundación</p> <p>Es importante mencionar que de acuerdo a lo señalado por la OGUC en el artículo 2.1.17, al construir sobre estas superficies se debe contar con medidas de mitigación respectivas, con lo que se protege a la población frente a amenazas.</p> <p>Se proponen áreas verdes en torno al Río Huasco y en los taludes, con a finalidad de evitar la ocupación en estos espacios</p> | <p>respecto del riesgo, que permita generar un ordenamiento en cuanto a las vialidades que permita establecer evacuaciones frente a algún desastre natural.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se requiere de una gestión en relación a posibles amenazas que afectan la ciudad, un trabajo en conjunto con la comunidad</p> |
| <p><b>Conectividad</b></p> <p>La propuesta incorpora vialidades que permite conectar el valle con el altiplano en una vialidad que los integra, se evalúa de forma positiva no solo esta vía, sino también las conexiones establecidas en vialidades menores que otorgan mejoras sustanciales en la conectividad interna.</p> | <p><b>Conectividad</b></p> <p>La falta de materialización de las vías es una dificultad para el Plan, ya que no se generaría la integración buscada por las mejoras en la movilidad y la integración de los barrios en la ciudad.</p>   |   |
| <p><b>Actividades productivas</b></p> <p>Se proponen en el Plan dos zonas productivas, una de ellas exclusiva que solo permite el uso de actividades productivas y equipamientos (ZPE), mientras que la segunda ZCA (zona Comercial) permite uso residencial.</p>   | <p><b>Actividades productivas</b></p> <p>Contemplar una ordenanza que ordene el uso de las vías, ya que pueden existir conflictos en el uso de vialidades.</p>  |   |



**MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL URBANA



| FACTORES CRÍTICOS | OPORTUNIDADES  | RIESGOS  |
|-------------------|--|--|
|                   | <p>aunque en bajas densidad. Ambas permiten instalación de industria inclusiva.</p> <p>Ambas zonas se encuentran distanciadas de los principales centros y se ubican en puntos estratégicos de conectividad de la ciudad, si bien existe cercanía con usos residenciales, se establecen distanciamiento como áreas de amortiguación.</p> | <p>especialmente respecto del paso de camiones en la ciudad en el sector sur de la ciudad.</p> |

Fuente: Elaboración propia

A continuación se expone en detalle todos aquellos aspectos contemplados por el Plan, en relación a la tendencia de los factores críticos y aquellas acciones adicionales necesarias de considerar para el cumplimiento de los objetivos.

| INCORPORAR | ASPECTOS NECESARIOS DE CONSIDERAR   | DESCRIPCIÓN DE INCORPORACIÓN   | ACCIONES ESPECÍFICAS A CONSIDERAR  |
|------------|---|--|--|
| SI         | Potenciar los ejes transversales vinculantes de los distritos estratos sociales.  | Se proponen densidades similares en la zona valle y alplano en términos residenciales, con la salvedad de zonas afectadas por amenazas naturales.                                    | -<br><br><b>Medidas complementarias.</b><br>Necesidad de contemplar estudios en cada uno de los relevés, por el Municipio con la finalidad de reconocer en cada uno de ellos.<br>Una vez identificadas las superficies y la distribución de los contaminantes se puede definir áreas de restricción permitiendo cierto tipo de usos dependiendo de las recomendaciones establecidas por los estudios de cada uno de los relevés. |
| SI         | Identificar áreas de relevé y establecer zonificación apropiada, que ante la exposición de la población frente a contaminantes.   | Las superficies reconocidas con relevés sean afectadas como riesgo antrópico. Por lo tanto existen medidas necesarias de contemplar a la hora de definir posibilidad de poblamiento. |  |
| NO         | Establecer en el entorno áreas de riesgo que permitan establecer superficies con condiciones especiales que dificulte la dispersión de los contaminantes. Aunque ésta es una medida paliativa puede ayudar a disminuir la dispersión o controlarla. | No se observan medidas contempladas en la ordenanza.   | Cercar las superficies en torno a los relevés con la finalidad de evitar el ingreso y la dispersión de los contaminantes de acuerdo a lo que se establece por Ley 7aeras mineras abandonadas.  |
| SI         | El entorno al área afectada (relevés)   | Se prohíbe el uso de las superficies   | -  |



## MUNICIPALIDAD DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN, GESTIÓN AMBIENTE DE ASISTENCIA URBANA



| INCORPORACIÓN | ASPECTOS NECESARIOS DE CONSIDERAR  | DESCRIPCIÓN DE INCORPORACIÓN  | ACCIONES ESPECÍFICAS A CONSIDERAR   |
|---------------|--|---|---|
|               | debe contar con restricciones a la habitabilidad   | contaminadas, de acuerdo a lo que señala el estudio de riesgos debe considerar la definición de zonas no edificables.   |   |
| NO            | Establecer con claridad caminos de tránsito de camiones con cargas contaminantes en los cuales se evita el tránsito de ellos por sectores poblados.  | No forma parte de la normativa que establece el Plan Regulador Comunal.   | <b>Medidas complementarias.</b><br>Definir una ordenanza de tránsito actualizada en conformidad a las vías propuestas, que procure la protección de la población y su calidad de vida.  |
| SI            | A nivel comunal se debe revalor los cursos hídricos permanentes y no permanentes del área comunal, como una medida de protección del recurso hídrico y de los ecosistemas que proveen, como es el caso de la Quebrada el Jiguero, que es reconocido como sitio prioritario de conservación junto al área de desierto florido que abarca una parte de la superficie entorno al área urbana. | Se definen un área verde en torno al río Huasco con la finalidad de protegerlo y destinar este espacio como lugar de recreación. Así mismo las áreas de taludes son definidas como superficies de áreas verdes.   | <b>Medidas complementarias.</b><br>Establecer una ordenanza de áreas verdes que permita establecer tipo de especies y equipamiento permitido en cada una de las superficies propuestas, debido a las diferencias paisajísticas que existe en cada una de ellas (pasaje de valle y con pendientes pronunciadas) y las condiciones climáticas que imperan en el área, privilegiando especies nativas adaptadas a sus condiciones. |
| SI            | Planificar el área urbana de acuerdo a un estudio actualizado que define áreas de riesgos.   | La elaboración del Plan contempla el informe fundado de riesgos, con la definición de áreas de restricción como se establece en la OGUIC.   |   |
| SI            | Establecer normas que permitan generar una disminución de los impactos de amenazas naturales, permitiendo la edificación únicamente considerando medidas de mitigación pertinentes.  | Se establecen zonas de áreas verdes y parques urbanos con la finalidad de disminuir los impactos en sectores afectados por amenazas. A la vez se definen áreas de riesgos según lo definido por OGUIC, estableciéndose en las zonas edificables medidas de mitigación necesarias previas a la construcción. |   |
| SI            | Definir medidas que ayuden a la evacuación de los sectores   | Se contemplan la posibilidad de evacuación sobre todo en torno al río y en los sectores de terrazas altas. Como por   | <b>Medidas complementarias.</b><br>Establecer en el municipio un Plan de evacuación y   |

**MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN, GERENCIAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA



| <b>INCORPORAR</b> | <b>ASPECTOS NECESARIOS DE CONSIDERAR</b>   | <b>DESCRIPCIÓN DE INCORPORACIÓN</b>  | <b>ACCIONES ESPECÍFICAS A CONSIDERAR</b>  |
|-------------------|--|--|---|
|                   | afectados  | ejemplo calle Guillermo Mata, respecto de áreas de inundación.   | de gestión del riesgo en el área urbana, sector mayormente habitado, con la finalidad de tener claridad del modo de operar en el sector. Este debe ser complementario al Plan de Gestión de Riesgos definido para la comuna de Valenar el año 2016. |
| SI                | Localizar los equipamientos básicos (postas, hospitales, copa de agua potable, etc.), fuera de áreas de riesgo, con la finalidad de que estos se encuentren operativos a la hora de un desastre. | Las zonas de equipamientos básicos se encuentran en sectores fuera de riesgo, de acuerdo a la normativa propuesta. (Por ejemplo la zona ZTA o Zona T salud debido a su ubicación prohíbe el uso de equipamiento salud, educación, seguridad y actividades productivas e infraestructura, debido a su condición de peligro) |   |
| SI                | Incorporación de mejoras en la conectividad interna, por la posibilidad de aumento de tránsito vehicular por la llegada de nuevos residentes.  | Se definen nuevas vialidades que permitan generar mejoras en la conectividad interna de Valenar.   | -   |
| SI                | Establecer vialidades acorde a la capacidad de nuevos equipamientos.   | Se reconocen en el área urbana sitios de nuevos proyectos de inversión en carteras, y en torno a ellos las vialidades se encuentran acorde a la demanda. La zona definida corresponde a ZAE.   | --  |
| SI                | Contemplar superficies para nuevos proyectos inmobiliarios que cuenten con las condiciones de habitabilidad.   | El área urbana incorpora nuevas superficies y a la vez reconoce superficies disponibles que permiten propiciar el desarrollo urbano residencial, entre las zonas propuestas se encuentran: Zona Valle Centro, Zona Altiplano, Zona Valle Río.  | -   |

Fuente: Elaboración propia



**PLAN DE SEGUIMIENTO**

El enfoque o criterio general del Plan de Seguimiento Ambiental aplicará, a las variables ambientales relevantes producto del Plan desarrollado. Estas se traducen en efectos ambientales, encontrándose vinculados a los criterios de desarrollo sustentable y los objetivos ambientales del Plan. Por lo tanto, con este plan de seguimiento se pretende monitorear que el estado ambiental positivo generado con la propuesta final, sea mantenido a través del tiempo de vigencia del PRC como una medida de control y seguimiento a nivel municipal, con la debida actualización de las fuentes de información necesarias para este sistema.

De acuerdo a lo anterior se identifican directrices para el PRCV, de acuerdo a los factores críticos de decisión, los cuales permitieron evaluar las opciones de desarrollo del Plan.

Cuadro 1. Directrices de gestión y planificación

| FCD  | DIRECTRICES DE GESTIÓN Y PLANIFICACION Y/O GOBERNABILIDAD  | META  | INDICADOR  |
|--|--|---|--|
| FCD 1. Integración y valoración de los cursos de agua (ríos y canales) de la ciudad.                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño de una ordenanza de áreas verdes, que permita mantener las condiciones del entorno a cursos hídricos</li><li>- Implementación de ordenanza</li><li>- Definir una cartera de proyectos destinados a mejorar el espacio público</li><li>- Establecer convenios con el gobierno regional en virtud de la extensión de las superficies de áreas verdes propuestas</li></ul> | Integración de cursos hídricos al área urbana             | Herramienta de gestión de áreas verdes   |
| FCD 2. Presencia de actividades contaminantes asociada a la actividad minera y disposición de residuos domiciliarios | <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar un catastro de sitios errazos, para mantener control de los microbasurales y basurales en la ciudad</li><li>- Solicitar recursos y gestión de estudio técnico de cada uno de los reaves identificados en el área</li></ul>  | Diminuir los microbasurales y basurales en el área urbana | Control de sitios errazos<br><br>Estudio técnico de los reaves del área urbana |



ELUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLEPARÍ

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y MONITOREO DE ACCIONES URBANAS



| FCD                         | DIRECTRICES DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN Y/O GOBERNABILIDAD   | META                       | INDICADOR  |
|-----------------------------|--|----------------------------|--|
| FCD3.<br>Amenazas Naturales | <ul style="list-style-type: none"><li>- Una vez identificadas las superficies y la distribución de los contaminantes se puede definir áreas de restricción permitiendo cierto tipo de usos dependiendo de las recomendaciones establecidas por los estudios de cada uno de los relevés.</li><li>- Cercar las superficies en torno a los relevés con la finalidad de evitar el ingreso y la dispersión de los contaminantes de acuerdo a lo que se establece por Ley temas mineras abandonadas.</li><li>- Establecer mesas de trabajo con SERNAGEOMIN para poder tratar la materia de relevés y así financiar estudios referidos al tema.</li></ul> | superficies identificadas. | Herramientas para la mitigación de riesgos naturales |
|                             | <ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer una ordenanza de áreas verdes que permita establecer tipo de especies, y equipamiento permitido en cada una de ellas, debido a las diferencias paisajísticas (pajaje de valle y con pendientes pronunciadas) y las condiciones climáticas que imperan en el área, privilegiando especies nativas adaptadas a sus condiciones.</li><li>- Implementación de la ordenanza</li></ul>  | Definir una gestión        | Acciones para la                                     |



ALUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN, ESPORTES Y TURISMO DE ASESORIA URBANA



| FCD  | DIRECTRICES DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN Y/O GOBERNABILIDAD  | META   | INDICADOR   |
|--|---|--|---|
| FCD 4 Nuevos proyectos que generen impactos en el área urbana. | Incentivo de proyectos que permitan suir de las necesidades de nuevos pobladores del área urbana. | Establecer las condiciones que permitan la llegada de nuevos habitantes a la ciudad. | Definición de condiciones óptimas para la llegada de nuevos habitantes a la ciudad. |

Fuente: Elaboración propia



A continuación se exponen los indicadores de seguimiento para cada una de las directrices identificadas.

Indicadores de seguimiento de Gestión y Planificación

| FCD 1  |  |   |   |                   |                       |
|--|--|---|---|-------------------|-----------------------|
| META   | INDICADOR                                      | DESCRIPCIÓN   | Fórmula de Indicador  | Plazo de Medición | Fuente de Información |
| <b>Diseño de una ordenanza de áreas verdes, que permita mantener las condiciones del entorno a cursos hídricos y taludes</b>                               |  |   |   |                   |                       |
| Integración de cursos de agua en el área urbana y Mitigación de Riesgos Naturales.   | Herramienta de gestión de áreas verdes         | Mide que se diseñe una ordenanza local que permita incorporar a los cursos de agua como parte del paisaje urbano y a la vez mitigar las superficies de riesgos naturales. | Ordenanza de áreas verdes   | 1 año             | SECP/PLA              |
| <b>Implementar ordenanza de áreas verdes, que permita mantener las condiciones del entorno a cursos hídricos y taludes</b>                                 |  |   |   |                   |                       |
| Integración de cursos de agua en el área urbana y Mitigación de Riesgos Naturales.   | Proyectos de áreas verdes                      | Mide la cantidad de proyectos y establecimientos mínimos de acuerdo a los objetivos propuestos para superficies de áreas verdes   | (Sumatoria de m <sup>2</sup> de áreas verdes) / (total de m <sup>2</sup> de áreas verdes) | 5 años            | SECP/PLA              |
| <b>FCD 2</b>   |  |   |   |                   |                       |
| <b>Solicitar recursos y gestión de estudio técnico de cada uno de los relevos identificados en el área.</b>  |  |   |   |                   |                       |
| Poder establecer un manejo adecuado de cada una de las superficies identificadas.  | Estudio técnico de los relevos del área urbana | Estudio técnico de los relevos del área urbana.   | Estudio realizado   | 1 año             | SECP/PLA<br>DOM       |
| <b>Definir una ordenanza de tránsito actualizada en conformidad a las vías propuestas, que procure la protección de la población y su calidad de vida.</b> |  |   |   |                   |                       |
| Definir una gestión de riesgos de desastres para Vallesparaiso   | Acciones para la gestión de riesgo local       | Ordenanza local municipal refrenda a trámite  | Ordenanza de trámite con indicaciones de gestión de riesgo                                | anual             | TRANSITO              |
| <b>Plan de evacuación y de gestión del riesgo</b>  |  |   |   |                   |                       |
| Definir una gestión de riesgos de desastres para Vallesparaiso   | Acciones para la gestión de riesgo local       | Plan de Gestión de Riesgos local  | Instrumento de PGIR terminado   | Bianual           | SECP/PLA              |



ELISTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA URBANA



| FCD 4  |  |   |   |       |                |
|--|--|---|---|-------|----------------|
| <b>Incentivo de proyectos que permitan surtir de las necesidades de nuevos pobladores del área urbana.</b> |  |   |   |       |                |
| Establecer condiciones que permitan la llegada de nuevos habitantes a la ciudad de Valenar.                | Definición de condiciones óptimas para la llegada de nuevos habitantes a la ciudad | Realizar estudio respecto de los nuevos proyectos y establecer en consonancia con las mismas posibilidades de poblamiento y necesidades | - | 1 año | SECPILA<br>DOM |

Indicadores de seguimiento de Gobernabilidad

| FCD 1  |  |  |   |                   |                       |
|--|--|--|---|-------------------|-----------------------|
| META   | INDICADOR                                      | DESCRIPCIÓN  | FORMULA DE INDICADOR  | PLAZO DE MEDICION | FUENTE DE INFORMACION |
| <b>Establecer convenios con el gobierno regional en virtud de la extensión de las superficies de áreas verdes propuestas</b>           |  |  |   |                   |                       |
| Integración de cursos hídricos al área urbana  | Proyectos de áreas verdes                      | Proyectos de áreas verdes y espacios públicos financiados o cofinanciados por el GORE            | N° de proyectos de áreas verdes financiados o cofinanciados por el GORE | 1 año             | SECPILA               |
| FCD 2  |  |  |   |                   |                       |
| <b>Establecer mesas de trabajo con SERNAGEOMIN para poder tratar la materia de relevas y así financiar estudios referidos al tema.</b> |  |  |   |                   |                       |
| Establecer un manejo adecuado de cada uno de las superficies identificadas.  | Estudio teórico de los relevas del área urbana | Elaboración de estudios referidos a los relevas en el área urbana                                | Ejecución del estudio   | 5                 | SECPILA               |
| FCD 3  |  |  |   |                   |                       |
| <b>Establecer mesas de trabajo con ONEMI para definir un plan actualizado de gestión de riesgos local.</b>                             |  |  |   |                   |                       |
| Definir una gestión de riesgos de desastres para Valenar   | Acciones para la gestión de riesgo local       | Mesas de trabajo en el marco de la elaboración de un Plan de Gestión de Riesgo (PGR) actualizado | Mesas de trabajo y acuerdos orientados a la elaboración del PGR         | 2                 | SECPILA               |



## MUNICIPALIDAD DE VALLEMAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA



Además de lo anterior se realiza un seguimiento y monitoreo a los objetivos y su cumplimiento de acuerdo a cada una de los indicadores de medición que se han formulado para controlar la eficacia del Plan. El desarrollo del seguimiento debe ser revisado y/o ejecutado por la dirección de obras municipales del Municipio involucrado dependiendo del criterio de eficacia que se requiera medir, realizándose según especificaciones de los indicadores.

Es importante considerar en este punto que las temáticas claves mencionadas en capítulos anteriores o factores críticos, se encuentra fuertemente relacionadas con los indicadores de seguimiento del Plan, debido a que los datos considerados para las fórmulas de cálculo corresponden a elementos contemplados en los factores críticos.





## LISTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN, DEPARTAMENTO DE ASesoría LEGAL



| OBJETIVOS AMBIENTALES   | INDICADOR DE MEDICIÓN  | FORMULA DE CALCULO   | RANGOS   | ENCARGADO PLAZO                                 |
|---|--|--|--|---|
| <p>Fomentar la integración de elementos naturales valorados (cursos hídricos) al medio urbano, mediante la definición de una red de áreas verdes siendo en consideración la disponibilidad del recurso hídrico y áreas de sombreado, que promueva el mejoramiento de las condiciones ambientales, y a su vez actúen como áreas de recreación y de movilidad peatonal.</p> | <p>Porcentaje de materialización de áreas verdes (ZAV y DUP)</p> <p><b>Datos referencia de las propuestas:</b></p> <p>Superficie propuesta: ZAV: 54 hectáreas DUP: 535 hectáreas</p> <p>Nota: Las superficies anteriormente mencionadas corresponden a cálculos realizados sobre el proyecto actual.</p> | <p>(m<sup>2</sup> de áreas verdes construida anual / m<sup>2</sup> de áreas de superficies verdes propuestas)*100</p>      | <p><b>Alto:</b> Si al primer año hubiera un 15% o más de materialización de área verde en relación a la propuesta, este es un buen indicador de materialización de áreas verdes.</p> <p><b>Medio:</b> Si al primer año hay menos de un 15% y más de 10% de materialización de área verde este indicador es moderado.</p> <p><b>Bajo:</b> Si al primer año hay menos de un 10% de materialización de área verde este indicador es insuficiente.</p> <p><b>Nulla:</b> Si al tercer año existe bajo un 5% de la materialización es un indicador malo o de nula materialización de áreas verdes</p> <p>Nota: estos rangos se empujan en un logro gradual en el plazo de 10 años con un año rendimiento los 3 primeros años, un rendimiento medio los 4 años siguientes y un bajo rendimiento los últimos 3 años, en los cuales se agrega la mención del 100% de las superficies.</p> <p>Los 10 años considerados como base para revisar, las relaciones con lo establecido para la actualización de planes de acuerdo a la ley en el artículo 178.</p> | <p>ANUAL<br/>SECPILA</p>                        |
| <p>Proteger a la población frente a amenazas naturales y antropicas en el área urbana, mediante la detección de zonas urbanas que eviten el poblamiento en áreas de</p>   | <p>N° de denuncias en Municipio por conflictos en el área urbana asociada a los pasivos menores del área urbana.</p> <p><b>Datos referencia de la</b></p>  | <p>N° de denuncias recibidas en el área urbana / N° de denuncias registradas previo a la entrada en vigencia del Plan.</p> | <p><b>Buena:</b> Cuando no existen denuncias referidas a esta temática</p> <p><b>Medio:</b> Igual a 1 en indicador</p> <p><b>Mala:</b> Sobre 1 en el indicador (más denuncias que las actuales)</p>  | <p>Anual<br/>Departamento de Medio Ambiente</p> |



ELUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLEMAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y AMBIENTE URBANA



| OBJETIVOS AMBIENTALES  | INDICADOR DE MEDICIÓN  | FORMULA DE CALCULO   | RANGOS   | ENCARGADO PLAZO      |
|--|--|--|--|----------------------|
| <p>riesgo como: definición de áreas verdes en superficies de taludes de las terrazas y en superficies en torno al Río Huasco, y zonas no edificables para el caso de riesgos aerogénicos asociados a relieves abandonados, y estableciendo medidas de mitigación de amenazas y mejoramiento de ambientes contaminados fijadas por los servicios pertinentes.</p> | <p><b>Propuestas</b><br/>Registros de denuncias de deterioro de medio ambiente o DOM</p>   | <p><b>Asegamiento</b><br/>(Superficies de áreas verdes materializadas / Superficies de áreas verdes propuestas para mitigar amenazas de aseguramiento)*100</p> <p><b>Inundación</b><br/>(Superficies de parques urbanos materializadas / Superficies de parques urbanos propuestas para mitigar riesgos de inundación)*100</p> | <p><b>Alto</b> Si al primer año hubiera un 15% o más de materialización de áreas verde en relación a la propuesta, este es un buen indicador de materialización de áreas verdes.</p> <p><b>Medio</b> Si al primer año hay menos de un 15% y más de 10% de materialización de área verde este indicador es moderado.</p> <p><b>Bajo</b> Si al primer año hay menos de un 10% de materialización de área verde este indicador es insuficiente.</p>   | <p>SECEPLA Anual</p> |
|  | <p>Definición de normas de áreas verdes y parques urbanos en áreas afectadas por<br/>Asegamiento: 54 ha (ZAV)<br/>Inundación: 78 ha (DUP)<br/>Remoción en masa: 393 ha (DUP)</p> | <p><b>Remoción en masa</b><br/>(Superficies de parques urbanos materializadas / Superficies de parques urbanos propuestas para mitigar riesgos de remoción)*100</p>  | <p><b>Null</b> Si al tercer año existe bajo un 5% de la materialización es un indicador malo o de nula materialización de áreas verdes</p> <p><b>Nota:</b> estos rangos se enmarcan en un logro gradual en el plazo de 10 años con un alto rendimiento los 3 primeros años, un rendimiento medio los 4 años siguientes y un bajo rendimiento los últimos 3 años, en los cuales se agraga la mantención del 100% de las superficies.</p> <p>Los 10 años considerados como tope para revisión, se relacionan con lo establecido para la actualización de planes de acuerdo a la ley en el artículo</p> |                      |



ELISTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ASesoría TÉCNICA



| OBJETIVOS AMBIENTALES  | INDICADOR DE MEDICIÓN   | FóRMULA DE CÁLCULO  | RANGOS | ENCARGADO PLAZO |
|--|---|---|--------|-----------------|
| Resguardar elementos patrimoniales tangibles y sus características de la ciudad, mediante la definición de zonas de conservación histórica ubicadas en el área céntrica de la ciudad que con sus normas mantengan la imagen urbana del área fundacional. | Herramientas para la gestión de las áreas definidas con valor patrimonial | Elaborar un Plan de Manejo con criterios de intervención para las áreas definidas con valor patrimonial | -      | Anual<br>SECPA  |

Fuente: Elaboración propia

**CRITERIOS E INDICADORES DE REDISEÑO DEL PLAN**

Los criterios de rediseño corresponden a aquellos indicadores que permiten establecer la necesidad de realizar cambios o modificaciones al Plan. Se seleccionan dos variables para evaluar el rediseño del Plan, una de ellas tiene que ver con la capacidad del área urbana de recibir usos residenciales y la falta de consolidación de las zonas de actividades productivas, considerando este último punto relevante al contemplar la expansión de la ciudad por la llegada de nuevos proyectos en la comuna.

Cuadro 2. Indicadores de Rediseño

| CRITERIO DE REFORMULACIÓN  | DESCRIPCIÓN   | FORMULA DE CALCULO   | META  | PLAZO Y RANGO                            | FUENTE Y RESPON SABLE |
|--|---|--|---|--|-----------------------|
| Incapacidad de cabida de nuevas demanda habitacionales   | % de viviendas demandadas fuera del cupo establecido en el área urbana                              | $(N^{\circ} \text{ de viviendas demandadas} / N^{\circ} \text{ de viviendas que oferta la ciudad}) * 100$  | Identificar la necesidad de nuevas edificaciones en el área urbana                                      | Cada 5 años                              | DCM                   |
| Falta de consolidación de zonas de actividades productivas en el área urbana.<br>Zonas ZPE y ZCA | N° de permisos de edificación, destinados a actividades productivas, aprobados en la zona ZPE Y ZCA | $(N^{\circ} \text{ de permisos aprobados con destino a actividades productivas en estas zonas (ZPE y ZCA)} / \text{en relación a los destinos de permisos restantes en las mismas zonas}) * 100$ | Lograr identificar que las zonas de actividades productivas se encuentren acorde a la realidad del área | Bueno > 50%<br>Malo > 50%<br>Cada 2 años | DOM                   |

Fuente: Elaboración propia.

**RESUMEN DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL**

Como parte del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica se convocó a participar a los Órganos de la Administración del Estado a dos mesas de participación, denominada mesa intersectorial 1 y 2, correspondiente la primera a temáticas de diagnóstico y los resultados preliminares de las consideraciones ambientales correspondiente al documento de inicio del procedimiento y la segunda a la exposición y consulta de los resultados de la evaluación ambiental estratégica.

Las mesas intersectoriales se llevaron a cabo en:

**Cuadro 3. Mesas intersectoriales**

| MESA INTERSECTORIAL   | FECHA Y LUGAR   | OBJETIVO  |
|-----------------------|---|---|
| Mesa Intersectorial 1 | 23 de Febrero a las 11 horas en el Centro Comunitario Erasmo Escala | Exponer las consideraciones ambientales del Plan y obtener retroalimentación de los organismos de la administración del estado.                 |
| Mesa Intersectorial 2 | 30 de noviembre en dependencias de la SEREMI MINVU.                 | Exponer los resultados de la evaluación ambiental estratégica, evaluación de las alternativas y obtener retroalimentación de los participantes. |

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la retroalimentación de los organismos de la administración del estado, en cada instancia de participación se dio el espacio para realizar consultas y observaciones a las materias expuestas y además se entregó una hoja de consulta, que tiene por objetivo recopilar opiniones respecto de temas de interés en cada instancia.

| MESA INTERSECTORIAL   | TEMAS DE INTERES CONSULTADOS EN HOJA DE CONSULTA   |
|-----------------------|--|
| Mesa Intersectorial 1 | Se pidió opinión respecto de objetivos ambientales, criterios de sustentabilidad e información adicional que como servicios posean que sea relevante para la planificación.            |
| Mesa Intersectorial 2 | Se pidió opinión respecto de los factores críticos de decisión identificados y de las alternativas evaluadas, solicitando señalar aspectos positivos y negativos de cada una de ellas. |

A continuación se presentan los convocados y participantes de las mesas intersectoriales.

|    | ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADO                              | PARTICIPA (SI O NO) |        |
|----|--|---------------------|--------|
|    |  | MESA 1              | MESA 2 |
| 1  | SEREMI de Agricultura  | si                  | no     |
| 2  | Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)   | si                  | no     |
| 3  | SEREMI MINVU   | si                  | si     |
| 4  | SEREMI Medio Ambiente  | si                  | si     |
| 5  | CONADI   | si                  | no     |
| 6  | Gobierno Regional (división de planificación de desarrollo Regional)           | no                  | si     |
| 7  | SEREMI MOP   | no                  | no     |
| 8  | SEREMI SALUD   | si                  | no     |
| 9  | MOP Dirección General de Aguas (DGA)   | si                  | si     |
| 10 | MOP Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)                                       | no                  | no     |
| 11 | MOP Dirección Regional de Vialidad<br>MOP Dirección de Planificación (DIRPLAN) | no                  | no     |
| 12 | SEREMI de Economía, fomento y turismo  | no                  | no     |
| 13 | Gobernación Provincial de Huasco   | no                  | no     |
| 14 | SEREMI Bienes Nacionales   | si                  | no     |
| 15 | Corporación Nacional Forestal (CONAF)  | si                  | no     |
| 16 | Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)  | si                  | no     |
| 17 | SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones                                     | no                  | no     |
| 18 | Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)                          | si                  | si     |
| 19 | SEREMI Ministerio de Desarrollo Social   | si                  | no     |



| ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADO |                                     | PARTICIPA (SI O NO) |        |
|---|-------------------------------------|---------------------|--------|
|   |                                     | MESA 1              | MESA 2 |
| 20  | SEREMI Ministerio de Energía        | si                  | no     |
| 21  | SEREMI Ministerio de Minería        | no                  | no     |
| 22  | SEREMI Hacienda                     | no                  | no     |
| 23  | Servicio de Vivienda y Urbanización | no                  | no     |
| 24  | SEREMI Educación                    | si                  | no     |

La metodología empleada en la exposición de la Mesa 1 fue la siguiente:

Esta instancia de participación se realizó a través de una exposición, donde se presentó a través de una proyección los contenidos principales. Se dividió en tres momentos:

- Momento 1. Que corresponde a exponer el contexto en el cual se desarrolla el Plan Regulador Comunal de ValLENAR.
- Momento 2. Exposición del Diagnóstico y principales contenidos de la EAE (objetivos ambientales y criterio de sustentabilidad)
- Momento 3. Consulta de los OAE y la aplicación de una hoja de consulta acerca de los contenidos principales.

La metodología empleada en la exposición de la Mesa 2 fue la siguiente:

Esta instancia de participación se realizó a través de una exposición, donde se presentó a través de una proyección los contenidos principales. Se dividió en tres momentos:

- Momento 1. Que corresponde a exponer el contexto en el cual se desarrolla el Plan Regulador Comunal de ValLENAR.
- Momento 2. Exposición Diagnóstico, factores Críticos y la evaluación de las alternativas (objetivos ambientales y criterio de sustentabilidad)
- Momento 3. Consulta de los OAE y la aplicación de una hoja de consulta acerca de los contenidos principales.

No se recibieron observaciones respecto de los temas tratados en forma escrita, sin embargo durante la reunión se señalaron aspectos que fueron contemplados en la descripción de los factores críticos. La observación realizada corresponde al Factor crítico 1. Denominado Paisaje geográfico y las condiciones propias de zonas áridas.

## CONSULTA PÚBLICA Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### CONSULTA PÚBLICA DEL INICIO DE LA EAE

El procedimiento de inicio de la EAE del PRC de ValLENAR, se dio inicio el día 7 de julio del año 2016 (Oficio ORD. N° 1178), situación que debió ser desistida y dar nuevo inicio al procedimiento, debido a que la actividad de difusión no fue ejecutada en los plazos que se fija por reglamento. El Municipio, orientado por el Ministerio de Medio Ambiente, desistió del procedimiento y acto seguido realizó el reintegro del inicio del procedimiento (oficio ORD N°2207) con fecha 30 de noviembre del año 2017, cumpliendo posteriormente con los plazos establecidos para el proceso de difusión. A continuación, se presentan las actividades de inicio y difusión realizada:

| OFICIO Y MATERIA   | FECHA  | PLAZO   |
|--|--|---|
| <b>Inicio Procedimiento</b>  |  |   |
| Oficio ORD N° 1178. Ingreso inicio Procedimiento (completo)        | 7 de julio del 2016  | -   |
| Oficio ORD N° 2207. Reingreso de inicio de Procedimiento           | 28 de noviembre del 2017   | -   |
| <b>Proceso de Difusión inicio</b>                                  |  |   |
| Publicaciones Extracto de Inicio                                   | 14 de diciembre del 2017   | Desde ingreso de inicio al MMA hasta 10 días después. |
| Periodo de Exposición de antecedentes y recepción de observaciones | 14 de diciembre del 2017 al 26 de enero del 2018. El cual se extendió al 2 de febrero del 2018, con la finalidad de entregar más posibilidades de consulta y observaciones a la comunidad. | 30 días   |

Fuente: Elaboración propia.





El procedimiento de difusión de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de ValLENAR se dio inicio el día 14 de diciembre del año 2017 con la publicación del Extracto de inicio<sup>2</sup>, en dependencias de la SEREMI Minvu de la Región de Atacama, ubicada en calle Atacama N° 71, primer piso en Copiapó, y en el Hall de acceso del Edificio Municipal Nicolás Naranjo, ubicada en calle Merced 145 esquina Talca, ValLENAR.

Los plazos establecidos de acuerdo al artículo 16 de Reglamento de la EAE<sup>3</sup> se cumplieron, manteniendo los antecedentes en exposición y el libro de observaciones durante 30 días hábiles, es decir desde el día 14 de diciembre del 2017 al 26 de Enero del año 2018. Pese a ello no se recibieron observaciones de parte de la comunidad.

#### CONSULTA PÚBLICA DEL INFORME AMBIENTAL

| OFICIO Y MATERIA   | FECHA               | PLAZO   |
|--|---------------------|---------|
| Inicio Procedimiento   |                     |         |
| Oficio ORD N° 1178, Ingreso Inicio Procedimiento (completo)        | 7 de julio del 2016 | -       |
| Proceso de Difusión inicio   |                     |         |
| Publicaciones Extracto de Inicio                                   | 9 de junio de 2019  | -       |
| Periodo de Exposición de antecedentes y recepción de observaciones | 10 de junio de 2019 | 30 días |

Fuente: Elaboración propia.

El procedimiento de consulta se dio inicio el día 10 de junio de 2019 con la publicación del Extracto, en dependencias de la SEREMI Minvu de la Región de Atacama, ubicada en calle Atacama N° 711, primer piso en Copiapó, y en el Hall de acceso a la Municipalidad de ValLENAR ubicada en Plaza N°25, y en el Hall de acceso del Edificio Municipal Nicolás Naranjo, ubicada en la esquina de calle Merced esquina Talca, ValLENAR.

Los antecedentes expuestos en ambos lugares, corresponden al informe ambiental, además de un afiche que contiene los elementos principales de la EAE y se expone en forma sintética en que consiste el Plan Regulador.

Los plazos establecidos de acuerdo al artículo 24 de Reglamento de la EAE se cumplieron, manteniendo los antecedentes en exposición y el libro de observaciones durante 30 días hábiles, es decir desde el día 9 de junio de 2019 al 22 de julio de 2019.

**Pese a ello no se recibieron observaciones de parte de la comunidad.**

#### INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se desarrollaron actividades de Participación Ciudadana en las etapas II, III, IV y V, cada una diseñada con objetivos y metodologías que apuntaron a desarrollar y entregar contenido a cada etapa de este proceso.

| ETAPA II | Diagnóstico Estratégico Integrado |  |
|----------|-----------------------------------|--|
| FEBRERO  | Taller 1                          | 1° Participación Ciudadana "Altiplano Norte" |
|          | Taller 2                          | 1° Participación Ciudadana "Altiplano Sur"   |
|          | Taller 3                          | Taller Diferenciado                          |
|          | Taller 4                          | Taller con Técnicos Municipales              |
|          | Taller 5                          | Taller Temático                              |
|          | Actividad 1                       | Reunión con la contraparte                   |

<sup>2</sup> Documentos publicados en Anexo. Extracto de publicaciones

<sup>3</sup> DS 32. Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica. Publicado el 4 de noviembre del año 2015.



| ETAPA III                      |              |   |
|--------------------------------|--------------|---|
| Alternativas de estructuración |              |   |
| JULIO                          | Taller 6     | 2° Taller con Técnicos Municipales                      |
| SEPTIEMBRE                     | Presentación | Presentación al Honorable Concejo Municipal             |
| NOVIEMBRE                      | Taller 7     | 3° Taller con Técnicos Municipales                      |
|                                | Taller 8     | 2° Taller con la Comunidad Comuna de ValLENAR           |
|                                | Taller 9     | 2° Taller orientado a comunidades indígenas             |
|                                | Taller 10    | 2° Taller Temático                                      |
| DICIEMBRE                      | Taller 11    | 4° Taller Participación Ciudadana Comunidad de ValLENAR |

| ETAPA IV              |                      |   |
|-----------------------|----------------------|---|
| Anteproyecto del Plan |                      |   |
| MAYO                  | Presentación (Mayo)  | Presentación de avances al Honorable Concejo Municipal  |
|                       | Taller 12            | 4° Taller con Técnicos Municipales                      |
|                       | Taller 13            | 5° Taller Participación Ciudadana Comunidad de ValLENAR |
|                       | Taller 14            | 3° Taller orientado a comunidades indígenas             |
| JULIO                 | Presentación (Julio) | Presentación de avances al Honorable Concejo Municipal  |

| ETAPA V                |           |   |
|------------------------|-----------|---|
| Avance de anteproyecto |           |   |
| DICIEMBRE              | Taller 15 | 6° Taller Participación Ciudadana Comunidad de ValLENAR |
|                        | Taller 16 | 4° Taller orientado a comunidades indígenas             |

**DECRETO:**

- 1.- Aprueba término del proceso de evaluación ambiental estratégica de la actualización del Plan Regulador de ValLENAR, según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- 2.- Procede a la elaboración y aprobación de la Actualización del Plan en los términos señalados en el artículo 27 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, del Ministerio de Medio Ambiente y según la normativa sectorial, establecida por la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza General.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**HUMBERTO ROJAS MARÍN**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



**KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SEREMI MEDIO AMBIENTE ATACAMA
2. SEREMI MINVU ATACAMA
3. DOM
4. SECPA

5. DAU
6. TRANSPARENCIA
7. OFICINA DE PARTES

KCR/HRM/CMPlomp

PRCI/ACTUALIZACIÓN